

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

MIEMBROS

FUNCIONES

D. ANTONIO JOSÉ LUCAS-TORRES LÓPEZ-CASERO (PP)

PRESIDENTE

D. MANUEL CARRASCO LUCAS-TORRES (PP)

D.^a PILAR FERNÁNDEZ MANZANARES (PP)

D. MARIANO UCENDO DÍAZ-PINTADO (PSOE)

D.^a M^a CARMEN DE LA GUÍA SÁNCHEZ-CARRILLEJO (IU-Ganemos)

D. AGUSTÍN OLIVARES MUÑOZ (UPyD)

Asistencia y asesoramiento a la Alcaldía. - La que le atribuyen directamente los artículos, 23.2 de la LRBRL y 53.1 del R.O.F. - Las que le atribuyen directamente las leyes. - Aprobar los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, de instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización. - Concesión de licencias urbanísticas, incluidas las parcelaciones y segregaciones. - Resolución de expedientes de calificación urbanística. - Aprobar los proyectos de obras y servicios. - Expedientes de contratación de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales, y contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios - Expedientes de adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Entidad y adquisición de bienes inmuebles y enajenación del patrimonio. - Concesión de subvenciones nominativas. - Aprobación de bases de subvenciones. - Otorgamiento de subvenciones en concurrencia. - Aprobación de bases de premios. - Marcos presupuestarios. - Líneas fundamentales del presupuesto. - Concertación de operaciones de tesorería y préstamos. - Expedientes de depuración de la contabilidad. - Propuestas de contrataciones menores. - Aprobar la OPE. - Aprobar bases de pruebas selectivas de personal. - Expedientes de responsabilidad patrimonial. - Instancias que afectan al tráfico. - Autorización para uso de locales/dependencias municipales. - Autorización para celebración/desarrollo de competiciones deportivas. - Expedientes infracciones de Ordenanza de caminos.

DELEGACIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

.....